

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

CONVOCATORIA No. LA-919051987-E1-2017

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS, SOFTWARE, EQUIPO ESPECIALIZADO, Y MOBILIARIO PARA LOS PROGRAMAS: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE 2016), PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; (PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN LA 919051987 E1 2016) CON CARGO A RECURSOS FEDERALES

La Universidad Tecnológica Santa Catarina, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, ubicada en la carretera Saltillo-Monterrey km. 61.5 de la Ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 36, 37, 38 tercer párrafo, 41 Fracción VII, 46 del Reglamento del Ordenamiento Jurídico mencionado, convoca a participar en la licitación pública nacional presencial para la adquisición de muebles y equipos para los laboratorios del Programa de Atención a la Discapacidad, con cargo a los recursos federales otorgados por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, bajo las siguientes bases:

Las bases podrán consultarse sin costo en la siguiente página http://www.compranet.gob.mx. Así mismo las bases se pone a disposición de los licitantes en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, en el Edificio de Vinculación o bien, podrá ser consultada en la página de la convocante en la siguiente dirección: http://www.utsc.edu.mx.

1. Información sobre el desarrollo de la licitación

Con fundamento en lo que establece el articulo 26 bis de la LAASSP, la Universidad establece que el licitante, deberá presentar su propuesta técnica, económica y documentación adicional, únicamente por escrito y de manera presencial.

2. Información específica de los bienes

La descripción técnica de los bienes solicitados, se encuentra en el Anexo No. 1 que forma parte integral de las presentes bases.

3. Criterio de evaluación

Las propuestas serán evaluadas bajo el criterio de cumple o no cumple utilizando el método de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos solicitados en las bases y oferte el precio mas bajo.

4. Criterios de adjudicación

La Universidad Tecnológica de Santa Catarina adjudicará los bienes por PAQUETE, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

5. Tiempo de entrega



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

Las fechas de entrega de los bienes serán de sesenta días naturales a partir de la firma del contrato; si en la propuesta técnica se menciona un plazo de entrega menor a este, la Universidad tomará como fecha de entrega el mencionado en la propuesta técnica, siempre que este plazo sea menor a cuarenta días naturales. Todos los gastos relacionados con la entrega de los bienes correrán a cargo del proveedor (Libre a Bordo en la Universidad tecnológica Santa Catarina) y serán entregas completas del paquete adjudicado.

6. Objeto

Seleccionar las mejores propuestas en calidad, precio y oportunidad en la entrega de los bienes solicitados en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral de las presentes bases.

7. Las propuestas:

- 7.1 Los licitantes, al elaborar sus propuestas económicas, deberán cotizar por PAQUETE, dando cumplimiento como mínimo a lo establecido en las presentes bases y tomando como referencia el Anexo 3.
- 7.2 El licitante deberá presentar una sola propuesta económica que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No.1, y con todos los requisitos y condiciones de las presentes bases.
- 7.3 Las propuestas deberán ser presentadas en papel membretado del licitante y firmadas por su apoderado o su representante legal al margen y al calce en todas las fojas útiles.
- 7.4 En caso de error aritmético en los importes totales, se tomará como base el precio unitario propuesto por el licitante.

8. Condiciones de la licitación

8.1. Generales

8.1.1. Solamente se calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

8.2. Específicas

- 8.2.1. Los requisitos y las especificaciones establecidos en las presentes bases no podrán ser negociadas.
- 8.2.2. El proveedor se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a las especificaciones del Anexo 1 de las presentes bases.
- 9. Lugar, fecha y horario de entrega de los bienes, vigencia y modelo del contrato.
- 9.1. El proveedor que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes en la Universidad Tecnológica Santa Catarina, en días hábiles y en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas, de tal forma que cualquier daño derivado del empaque y transportación, será responsabilidad exclusiva de la empresa a la cual se haya adjudicado el contrato



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

9.2. La vigencia del contrato, será hasta la terminación de las garantías pactadas y la total entrega de los bienes adquiridos a entera satisfacción de la Universidad.

10. Condiciones para la aceptación de los bienes.

- 10.1. A plena satisfacción de la Universidad y de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 10.2. La Universidad podrá rechazar la recepción de los bienes cuando los mismos, no cumplan con las especificaciones o si éstos están dañados.
- 10.3. En el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación en los bienes entregados por el proveedor, la Universidad hará la devolución respectiva y el proveedor se obligará a aceptarlos así como a sustituirlos en un plazo no mayor a diez (10) días naturales. Se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor. Los gastos originados por devoluciones serán por cuenta del mismo proveedor.

11. Idioma

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito, impresas, legibles y en idioma español.

12. Información específica de la licitación.

12.1. Garantías

La garantía deberá constituirse por el proveedor que resulte ganador, de conformidad con lo siguiente:

- 12.1.1. Para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de la indemnización por vicios ocultos, por el término de un año o el que se indique en la ficha técnica, con excepción del equipo electrónico o similar que será de tres años, de conformidad con los Artículos 48 fracción II, y 49 fracción II de la LAASSP, el proveedor deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado, de caja, hipoteca y/o fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato y una vez que haya transcurrido el período de garantía de todos los bienes adquiridos. Para efectos de la cancelación de la garantía a que se refiere este punto, la Universidad Tecnológica Santa Catarina, otorgará al proveedor, previa solicitud por escrito la cancelación de la misma.
- 12.1.2. En caso de ser fianza deberá tomar el ejemplo del Anexo A, de las presentes bases.

12.2. Anticipo

La Universidad no otorgará ningún anticipo.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

12.3. Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo una Junta de Aclaraciones el día, Viernes 28 de Abril 2017 11:00 hrs en la Sala B del Edificio de Vinculación, ubicado en la Carretera Saltillo-Monterrey Km. 61.5 en Santa Catarina. La recepción de preguntas para aclaración será a más tardar Viernes 31 de Marzo 2017 hasta las 16:00, a través del correo electrónico: daparicio@utsc.edu.mx en papel membretado de la empresa con su nombre o razón social impreso y firmado por el licitante o su representante legal o por el Sistema CompraNet.

- 12.3.1. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar como requisito indispensable un escrito y enviarlo vía correo electrónico a las dirección arriba mencionada y presentarlo en original el día de la Junta de Aclaraciones, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Anexo B.
- 12.3.2. Con fundamento en el Artículo 33 de la LAASSP, las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación y deberán ser consideradas por los concursantes en la elaboración de su proposición. El no hacerlo será motivo de descalificación.

Nota: toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación con que algún licitante carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o podrán traer memoria USB para que se les proporcione copia, solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema CompraNet al día hábil siguiente a la fecha del acto.

13. Acto de presentación y apertura de propuestas

- 13.1. El acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas se llevará a cabo el día Jueves 4 de Mayo 2017, a las 11:00 horas en la Sala B del Edificio de Vinculación, ubicado en la Carretera Saltillo-Monterrey km. 61.5 en Santa Catarina, Nuevo León. La realización de este evento será de conformidad con el Artículo 35 de la LAASSP.
- 13.2. Una vez recibidas las proposiciones por la Universidad estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión de conformidad con lo previsto en el antepenúltimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP.
- 13.3. El acta estará disponible en la Dirección de Administración y Finanzas y será responsabilidad de los concursantes obtener una copia o podrán traer memoria USB para que se les proporcione copia, podrán acudir al domicilio de la convocante para solicitar copia del acta correspondiente, solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema CompraNet al día hábil siguiente a la fecha del acto.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

13.4. Desarrollo del evento

- 13.4.1. Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 13.4.2. Se hará la presentación de los representantes de la convocante.
- 13.4.3. Se pasará lista de asistencia de los licitantes,
- 13.4.4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 13.4.5. En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en las presentes bases, se le hará entrega inmediata del sobre que contienen las propuestas técnica, y económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.
- 13.4.6. De entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la entidad designe, rubricarán las proposiciones.
- 13.4.7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 13.4.8. Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.
- 13.4.9. La omisión de firmas por parte de algún licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 13.4.10. Las propuestas que sean desechadas por la convocante, quedaran en custodia de la misma, las cuáles podrán ser devueltas una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, previa solicitud que realice el licitante interesado; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Universidad podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con lo previsto por Artículo 56 último párrafo de la Ley de la materia.

14. Aspecto económico

14.1 Condiciones de pago

14.1.1. La convocante realizará el pago de los bienes entregados objeto de esta licitación, de conformidad al Artículo 51 de la LAASSP, en un lapso que no deberá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original(les) la cuál deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación de los bienes.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

14.1.1. El pago se realizará en moneda nacional, conforme al (los) contrato(s) suscrito(s).

14.2. Precios

14.2.1. Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y a precio fijo.

14.3. Impuestos

La Universidad pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, conforme lo establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la propuesta económica.

14.4 Garantía de los bienes

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía mínimo de un año contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, con excepción del equipo electrónico o similar que será de tres años, así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, dentro de un plazo de 30 días a partir de la notificación.

14.5 Patentes, marcas y derechos de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las Leyes y Reglamentos aplicables.

14.6 Normas.

El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso. Este escrito deberá incluirse en la propuesta técnica

14.7 Centros de soporte técnico

Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán presentar la relación de los centros de soporte técnico, de mantenimiento o servicio autorizados por el fabricante para mantenimiento y soporte los bienes ofertados, los cuáles deberán estar establecidos en territorio nacional, con excepción de los equipos electrónicos que deberá ser soporte técnico en sitio.

15. Documentación que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

15.1 Documentación legal y administrativa:

La documentación que más adelante se detalla deberá presentarse conteniendo firmas autógrafas, dicha información deberá presentarse en un folder fuera del sobre único en el que entregarán las propuestas técnicas y económicas.

- **15.1.1.** Conforme a lo señalado en los Artículos 29, fracción VI de la LAASSP y 48 fracción V del Reglamento, los concursantes, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por el apoderado legal del licitante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:
- a) Nombre y número de la licitación, nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal (calle, número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), nombre de su representante o apoderado legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del Fedatario Público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, relación de los accionistas y descripción del objeto social.
- b) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso): nombre, número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre, número y lugar o circunscripción del Fedatario Público que las protocolizó y precisar que las facultades otorgadas no le han sido revocadas o limitadas.
- c) En caso que la persona física no sea la misma que firma las propuestas de esta licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, firmada ante dos testigos, acompañando sus identificaciones y domicilios. (Anexo C)
- **15.1.2.** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (original o copia certificada y copia simple); debiendo contener la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con el servicio objeto de esta licitación
- **15.1.3.** Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial: (IFE, Cédula Profesional y Pasaporte)
- **15.1.4.** Pago provisional de impuestos federales del mes de inmediato anterior (Marzo 2017) en el que presenta las propuestas (original o copia certificada y copia simple) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.
- **15.1.5.** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2016 (original o copia certificada y copia simple), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.
- **15.1.6.** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados estas bases. (Anexo D)



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

15.1.7. Adjuntar carta o comunicado en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP (Anexo E)

Nota. Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en dos folders, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de la licitación y la leyenda "documentación legal", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder, respetando en ambos casos el orden de presentación. La documentación original se entregará en ese momento. Solo se utilizará para cotejo.

Las cartas o comunicados deberán estar en hoja membretada firmados al margen y al calce por la persona facultada para ello conforme al poder notarial y dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad. El no cumplir con lo anterior será motivo de descalificación.

16. PROPUESTA TÉCNICA

El concursante presentará dentro del evento de apertura de propuesta técnica y económica a celebrarse el día indicado en las presentes bases, un sobre debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva con el nombre del licitante, número de la licitación y la leyenda propuesta técnica y económica.

El cual deberá contener:

16.1. La propuesta técnica que deberá ser elaborada en papel membretado del licitante, conforme a las especificaciones contenidas en el Anexo 1, deberá presentar una descripción amplia de los bienes ofertados tomando como base el Anexo 2 de las presentes bases y se integrará a la propuesta económica en el sobre cerrado. Se deberá anexar catálogos o fotos de los bienes ofertados por PAQUETE y debidamente identificados. En el caso de no cotizar algún PAQUETE el licitante pondrá la palabra "NO COTIZO".

La propuesta técnica deberá también estar capturada en un dispositivo CD-RW, la cual será proporcionada por el licitante en el mismo acto de exhibición del sobre.

- **16.2.** Presentar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la Universidad, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones.
- **16.3.** Presentar carta comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega de los bienes objeto de esta licitación.
- **16.4.** Presentar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se da por enterado de la siguiente leyenda: "la recepción de los bienes no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad".



- **16.5.** Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar los bienes en las fechas y tiempos solicitados por la convocante.
- **16.6.** Presentar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a que los bienes ofertados deberán contener marca y modelo.
- **16.7.** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.
- **16.8.** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega de bienes, tanto en la Universidad como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal o estatal. (Anexo F)
- **16.9.** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega de los bienes que se están solicitando en el Anexo 1 como lo señalan las bases y no utilizar las empresas de intermediarios como terceras personas para la entrega de los bienes.
- **16.10**. Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública. (Anexo G)
- **16.11.** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su comportamiento comercial no se encuentra inscrito en las sociedades de información crediticia, tanto buró de crédito como círculo de crédito, con mala referencia crediticia.
- **16.12.** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso.
- **16.13** Deberá presentar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser distribuidor autorizado de la marca que oferta, así como que garantiza el servicio y refacciones por lo menos por un periodo de 5 años. La propuesta técnica, así como las demás cartas y documentos solicitados, que se adjunten a la misma, deberán estar impresos en papel original membretado del concursante, indicando el número de la presente licitación y estarán dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, debiendo contener folio, sello y firma al



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Para los bienes ofertados en la presente licitación, se deberán de presentar anexos técnicos y folletos de los bienes, impresos o en medios magnéticos, emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante, en los cuales se pueda corroborar las características técnicas de los bienes ofertados. Con fundamento en lo previsto por el Artículo 29, fracción IV de la LAASSP, en caso de que esta documentación sea presentada en el idioma del país de origen de los bienes, deberá acompañarse de una traducción simple al español.

Nota: La documentación antes señalada, la presentarán en carpetas, foliada y respetando el orden que se indica en los anteriores incisos señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran, (por ejemplo, 1 de 10, 2 de 10, 3 de 10, etc.); asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice el contenido de la propuesta.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- **17.1.** La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado del licitante y presentada en un sobre cerrado y rotulado con la leyenda propuesta económica y se deberá incluir en el mismo sobre cerrado en donde incluyó la propuesta técnica, de acuerdo a los siguientes requisitos y tomando como referencia el Anexo 3.
- **17.2.** La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado del concursante; en moneda nacional; sin tachaduras, ni enmendaduras; en original; debiendo contener la firma en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre, puesto, folio y sello del licitante. Los importes se deberán asegurar con cinta adhesiva transparente. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

La propuesta económica deberá estar capturada en un dispositivo CD-RW, la cual será proporcionada por el licitante junto con la propuesta técnica.

La proposición debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

17.3. Requisitos cuyo incumplimiento no afectan la aceptación de la proposición.

17.3.1. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.

18. Criterios de evaluación y adjudicación

18.1. El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por PAQUETE, de aquel concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

- **18.2.** Serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el ciento por ciento de los requisitos técnicos del Anexo 1 de estas bases.
- **18.3** La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al licitante que incurra en este hecho.
- **18.4** Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al proveedor, para cotejo en la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.
- **18.5**. La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, se realizará conforme al esquema binario "cumple / no cumple", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes.
- **18.6**. Se analizarán los precios propuestos, verificando que sean acordes al precio actual de mercado y que no existan diferencias muy significativas sin justificación detallada, para efectos de determinar la solvencia de las propuestas.
- Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- **18.7.** Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- **18.8.** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación del PAQUETE ofertado.
- **18.9.** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- **18.10.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en el precio de dos o más proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- **18.11.** La evaluación de las proposiciones en ningún caso, se sujetará a mecanismos de puntos o porcentajes.

19. FALLO

19.1. El fallo de la licitación se llevará a cabo de conformidad con los Artículos 36 bis, 37, de la LAASSP, el **día jueves 11 de mayo del 2017**, **a las 11:00 horas en la Sala B del Edificio de Vinculación**, siendo responsabilidad de los concursantes asistir a dicho evento.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

El acta estará disponible en la Dirección de Administración y Finanzas y será responsabilidad de los concursantes obtener una copia, podrán traer memoria USB para que se les proporcione copia o podrá acudir al domicilio de la convocante, para solicitar copia del acta correspondiente, solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema CompraNet al día hábil siguiente a la fecha del acto.

No es obligatoria la presencia de los licitantes, y la falta de alguna firma no invalidará el acta.

20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- **20.1.** La determinación del licitante ganador, se hará con base al resultado del análisis y evaluación del punto 18 de las presentes bases.
- 20.2. Para los efectos legales ha que haya lugar, el licitante que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato el día jueves 19 de enero del 2017 a las 11:00 hrs. en la Dirección de Administración y Finanzas.
- **20.3.** El representante ó apoderado legal del proveedor que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:
- **20.4** Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:
- 20.4.1 Identificación oficial.
- **20.4.2** Proporcionar sus generales.
- **20.5.** Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo de contrato se anexa a las presentes bases como parte integrante de las mismas (Anexo H). En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las bases.
- **20.6**. En el supuesto de que el proveedor ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.
- 21. Procedimiento de descalificación de concursantes; suspensión temporal de la licitación; cancelación de la licitación; declaración de licitación desierta y rescisión del contrato.

21.1. Descalificación del licitante

- **21.1.1.** Se descalificará a los licitantes en cualquiera de las etapas que integran la licitación, cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) No cumpla con el pago correspondiente de las presentes bases
 - b) No cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

- c) Si se comprueba que existe previo acuerdo entre concursantes para elevar los precios de los bienes solicitados. De comprobarse esta situación se declara desierto el procedimiento y se dará aviso a la autoridad competente. Se aplicara la sanción correspondiente. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- d) No presentar sus propuestas y documentación respectiva a más tardar en la hora y la fecha señalada.
- e) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y a las aplicables de su Reglamento.
- f) Cuando se compruebe que algún concursante se encuentra en los supuestos del articulo 50 de la LAASSP.
- g) Por no presentar los Anexos 2 y 3 debidamente requisitados o bien la información contenida en ellos no coincida con lo solicitado en el Anexo 1.
- h) Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el período de entrega, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas bases.
- i) Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

21.2. Suspensión temporal de la licitación

- 21.2.1. Se podrá suspender la licitación de manera temporal en los siguientes casos:
 - a) Cuando se presuma la existencia de irregularidades graves, para tal caso se avisará por escrito a todos los involucrados.
 - b) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
 - c) Existan restricciones presupuestales que así lo justifiquen.
 - d) Por decisión unilateral de la convocante.
- **21.2.2.** Una vez superadas las causas por las cuales se hubiese suspendido temporalmente la licitación, la convocante dará aviso por escrito a los involucrados para estar en condiciones de reanudar el procedimiento.
- **21.2.3.** Una vez reiniciado el procedimiento si ya se ha descalificado a algún (os) licitante (s), éste (os) no podrá (n) continuar.

21.3. Cancelación del procedimiento de licitación

- 21.3.1. Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:
 - a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - b) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes para elevar los precios de los bienes solicitados, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

- c) Cuando se compruebe la existencia de otras irregularidades graves.
- d) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes y/o cuando existan circunstancias que afecten los intereses de la convocante.

21.4. Declaración de la licitación desierta

- 21.4.1 El procedimiento se declarará desierto en los siguientes casos:
 - a) Cuando no se presente ninguna propuesta.
 - b) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún licitante.
 - c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de estas bases y sus anexos o sus precios no fueran aceptables, conforme a los precios del techo financiero de la Universidad y/o mercadeo
 - d) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establece el Artículo 38 de la LAASSP y en su Reglamento.

21.5 Después de la emisión del fallo, la Universidad Tecnológica Santa Catarina se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo en los siguientes casos:

- a) Por causas graves imputables al proveedor desconocidas dentro del procedimiento.
- b) No se presente el proveedor a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en las presentes bases, por lo que se le adjudicará el contrato al concursante que haya presentado la propuesta solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora.
- c) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

21.6. Rescisión del contrato.

- 21.6.1 La Universidad podrá rescindir el contrato al proveedor en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos dentro del tiempo estipulado en las presentes bases.
 - b) Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, de acuerdo al Artículo 54 bis de la LAASSP.

Nota: En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

22. Inconformidades y Sanciones

22.1. Inconformidades

- **22.1.1.** Los licitantes, podrán inconformarse en los términos del Artículo 65 de la LAASSP, y demás normatividad aplicable, ante la Secretaría de la Función Pública o por CompraNet, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado en cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo.
- 22.1.2. Transcurrido el plazo para inconformarse, prescribe este derecho.
- **22.1.3**. El documento donde se establezca la inconformidad, podrá ser presentado en términos del Artículo 66 de la LAASSP.
- **22.1.4**. Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente, por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; el mismo podrá hacerse acreedor a una multa conforme lo establece el Artículo 59 de la LAASSP.

22.2. Sanciones

- **22.2.1.** El licitante ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP sea sancionado.
- **22.3.** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
- **22.3.1**. El proveedor no entregue los bienes adjudicados en el (los) plazo(s) establecido(s) y/o en las condiciones convenidas.
- **22.3.2**. En los términos de lo previsto por los Artículos 53 de la LAASSP y 64 Segundo y Tercer párrafo de su Reglamento, la Universidad aplicará al proveedor penas convencionales por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total de los bienes no entregados en las fechas convenidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. Las referidas penas convencionales, no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- **22.3.4.** Dichas deducciones o penalizaciones que aplique la convocante, se deducirán de la cantidad a pagar al proveedor ganador.
- **22.3.5.** Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Universidad iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

CALENDARIO DE EVENTOS

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir convocatoria y anexo técnico	Fecha Límite para recibir Aclaraciones de Fichas Técnicas y/o Bases	Fecha y hora para celebrar Junta de Aclaraciones	Fecha y hora para presentación de Proposiciones	FALLO
LA-919051987-E1- 2017	Jueves 30 de Marzo 2017	Viernes 31 de Marzo 2017 11:00 hrs.	Viernes 28 de Abril 2017 11:00 hrs.	Jueves 4 de Mayo 2017 11:00 hrs.	Jueves 11 de Mayo 2017 11:00 hrs.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO 1 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA CONVOCATORIA No. LA-919051987-E1-2017

FICHAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS, SOFTWARE, EQUIPO ESPECIALIZADO, Y MOBILIARIO PARA LOS PROGRAMAS: 1).- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE 2016), 2).- PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CON CARGO A RECURSOS FEDERALES

PAQUETE	PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
1) PEFCE 2016 Equipamiento de Laboratorio de Multimedia OP4 A2	1.2.1	4	(LL CO168) PAPEL FONDO NEGRO 2.72 x 11m, (LL CO109) PAPEL FONDO BLUEBELL 2.72 x 11m, (LL CO165) PAPEL FONDO BLANCO ARTICO 2.72 x 11m, (LL CO133) PAPEL FONDO CHROMAGREEN 2.72 x 11m (cada fondo son independientes, por eso se pone cantidad de 4)
	1.2.2	1	(1314B) KIT PORTAFONDOS (272, 052(2 PZAS) 275(2 PZAS) BOLSA, 1 fondo completo soporte con barras transversales seccionalesFunda de transporte para el soporte de fondo (3 x 6 metros)muselina blancaBases se extienden a 8.5 pies de Se Abre de 10 pies de ancho (LL COPAPERGRIP) SOPORTE PARA GUARDAR PAPEL PARA FONDOS
	1.2.3	2	Tripie de cámara Goliath A3
	1.2.4	5	TARJETA DE MEMORIA SD KINGSTON 16GB CLASE 10



PAQUETE	PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN			
	1.2.5	1	XDCAM EX CAMCORDER XDCAM422 SONY, BATERIA DE LARGA DURACION PARA XDCAM, TARJETA DE MEMORIA 32, SISTEMA CABEZAL FSB 8 Y TRIPIE DA 75 L UN SONY SxS MEMORY CARD USB READER/WRITER 3.0USB MANERAL Y MALETA DE LONA			
1) PEFCE 2016 Equipamiento de Laboratorio de	1.2.6	1	Computadora de al menos 2.7 GHz, con Intel Core i5 quad core de 2.7 GGZ de hasta 3.2 GHZ turbo boost. Memoria de 8Gb disco duro de 1 Tera. Nvidia GeForce GT 640M con 512 M. Monitor de 21.5"			
Multimedia OP4 A2	1.2.7	1	Kit Handy 80 x 80cm con 560 IV S-Type Para Canon y Tripie			
	1.2.8	1	Estudio Fotográfico Godox 500 Watts Nikon			
	1.2.9	1.2.9 1 Reflector Rebotador 5 en 1 de 120 X Ovalado				
	1.2.10	1	SHURE CVL CENTRAVERSE LAVALIER CONDENSER KIT UNIDIRECCIONAL			



PAQUETE	PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
	1.3.1	1	SERVICIO: Retiro de estructura para adecuar espacio físico.
1) PFCE 2016 Equipamiento de la cámara de Gesell	1.3.2	1	SERVICIO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DE TABLAROCA ACUSTICO CUYAS AREA TOTAL ES DE 27 Mts2 APROX.INCLUYE PINTURA EN PARTE INFERIOR
OP4 A3	1.3.3	1	SERVICIO: SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL DUO-VENT CON REFLECTA PLATA Y VIDRIO FILTRASOL DE 6mm. CUYAS MEDIDAS SON DE 2.40 X 1.40 SOBRE MURO DE TABLAROCA



PAQUETE	PART	CANT.	DESCRIPCIÓN	
1) PFCE 2016 Aula interacti va OP4 M2 A5	1.5.1	1	PROYECTOR INTERACT TECNOLOGÍA SISTEMA DE proyección tecnología 3LCD PANTALLA LCD 0,59 PULGADA CON MLA (D8) IMAGEN emisión DE LUZ EN COLOR 2.700 LUMEN-1.500 LU (económico) emisión DE LUZ BLANCA 2.700 LUMEN - LUMEN (económico) DE CONFORMIDAD CON ISO 21118 resolución WXGA, 1280 X 800, 16:10 ALTA definición HD RE relación DE ASPECTO 16:10 relación DE CONTRASTE 10.00 (MODO económico) corrección KEYSTONE MANUAL VERTIC 3°, MANUAL HORIZONTAL ± 3° PROCESAMIENTO DE vídeo 10 BITS FRECUENCIA actualización VERTICAL 2D 50 HZ - 85 HZ ASPECTO rel proyección 0,27:1 ZOOM DIGITAL, FACTOR: 1 - 1,35 LE ÓPTICO tamaño proyección 60 PULGADAS - 100 PULGAD DISTANCIA PROYECTOR OBJETIVO GRAN ANGULAR 0,4 N PULGADA PANTALLA) DISTANCIA PROYECTOR TELE 0,6 M PULGADA PANTALLA) LENTE DE proyección número F DISTANCIA FOCAL 3,71 MM FOCO MANUAL DESPLAZAMIE 6 : 1 CONECTIVIDAD función USB 3 EN : IMAGEN / ra SONIDO INTERFACES USB 2.0 TIPO B, ENTRADA HDMI ENTRADA DE AUDIO STEREO MINI-JACK (3X), SALIDA LAN inalámbrica IEEE 802.11B/G/N (OPCIONAL), USB 2.0 TIF SALIDA DE MICIÓNO, INTERFAZ ETHERNET (100 BASE-T SALIDA DE MICIÓNO, INTERFAZ ETHERNET (100 BASE-T SINC. INTERNA aplicación EPSON IPROJECTION AD-HC INFRAESTRUCTURA FUNCIONES AVANZADAS SEGUR PROSECTION AD HORIZONA LAN inalámbrica, SEGURIDAD DE LAN inalám protección KENSINGTON, BARRA DE SEGURIDAD, BLOQUE UNIDAD LAN inalámbrica, SEGURIDAD DE LAN inalám protección POR contraseña características calibración autom AJUSTE DEL BRILLO automático, selección automática ENTRADA, ALTAVOZ INTEGRADO, LOGO DE USU. PERSONALIZABLE, ZOOM DIGITAL, ENCENDIDO/APAG DIRECTO, cámara DOCUMENTOS COMPATIBLE, instalación DRIVER, COMPATIBLE CON DOS Iápices, CONTROL dinámic LA lámpara, fácil configuración DE LA PANTALLA INTERACTIVIDAD, anotación SIN PC, CAPACIDAD PARA inalámbrica MODOS DE COLOR PIZARRA, dinámico, presenta	JMEN 1.500 :2012 EADY DE LACIÓN AL: ± DE LACIÓN AL: ± LACIÓN (60 LI (100 E 1,8 ENTO ATO) (2X), VGA, PO A, (2X), TX/10 O DE LACIÓN DE LACIÓN DE COSD, LAN



PAQUETE	PART	CANT.	DESCRIPCIÓN
CONTINÚA 1) PFCE 2016 Aula interacti va OP4 M2 A5	1.5.1		DEPORTE, SRGB, TEATRO, PIZARRA BLANCA GENERAL CONSUMO DE energía 318 VATIO, 230 VATIO (económico), 0,33 VATIO (STANDBY) VOLTAJE DE SUMINISTRO CA 220 V - 240 V,50 HZ - 60 HZ DIMENSIONES DEL PRODUCTO 367 AND #8206; X 375 X 155 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) PESO 5,5 KG NIVEL DE RUIDO NORMAL: 35 DB (A) - AHORRO: 28 DB (A) TEMPERATURA operación 5°C - 35°C, ALMACENAMIENTO -10°C - 60°C HUMEDAD DEL AIRE operación 20% - 80%, ALMACENAMIENTO 10% - 90% SOFTWARE INCLUIDO EASY INTERACTIVE TOOLS, EASYMP MONITOR, EASYMP MULTI PC PROJECTION, EASYMP NETWORK PROJECTION OPCIONES CAJA DE CONTROL Y CONEXIONES, cámara DE DOCUMENTOS, ACCESORIOS: extensión DE Iápiz INTERACTIVO, MEMORIA USB inalámbrica, PUNTAS DE Iápiz DE REPUESTO, ALARGADOR USB, UNIDAD LAN inalámbrica SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES LINUX, MAC OS X, WINDOWS 7, WINDOWS 8 ALTAVOCES 16 VATIO INCLUYE MANUAL EN CD, Iápices INTERACTIVOS, EQUIPO, ESTUCHE PARA Iápices, CABLE DE alimentación, MANDO A DISTANCIA INCLUYE. PILAS, CABLE USB, SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED ACCESORIOS incluidos BRAZO SOPORTE • 2 PLUMAS INTERACTIVAS • CABLE CORRIENTE • CABLE USB • CONTROL REMOTO • baterías AA X 2



PAQUETE	PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
1 OP 1M1 A1) PFCE 2016 Licenciamiento Acces Point	1.1 M1	6	(6) Acces Point para interior Dimensions: 196.7 x 196.7 x 35 mm (7.74 x 7.74 x 1.38") Weight With Mounting Kits: 350 g (12.4 oz) 450 g (15.9 oz) Networking Interface: (2) 10/100/1000 Ethernet Ports: Port (1) USB 2.0 Port Buttons: Reset Power Method: Passive Power over Ethernet (48V), 802.3af/803.2at Supported (Supported Voltage Range: 44 to 57VDC) Power Supply: 48V, 0.5A PoE Gigabit Adapter* Power Save: Supported Maximum Power Consumption: 9W Maximum TX Power: 2.4 GHz - 22 dBm, 5 GHz - 22 dBm Antennas: (3) Dual-Band Antennas, 2.4 GHz: 3 dBi, 5 GHz: 3 dBi Wi-Fi Standards: 802.11 a/b/g/n/ac Wireless Security: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES) BSSID: Up to Four per Radio Mounting: Wall/Ceiling (Kits Included) Operating Temperature: -10 to 70° C (14 to 158° F) Operating Humidity: 5 to 95% Noncondensing Certifications: CE, FCC, IC Advanced Traffic Management VLAN: 802.1Q Advanced QoS: Per-User Rate Limiting Guest Traffic Isolation Supported WMM: Voice, Video, Best Effort, and Background Concurrent Clients 250+ Supported Data Rates (Mbps) Standard Data Rates 802.11a: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps 802.11n: 6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 - MCS23, HT 20/40) 802.11a: 6.5 Mbps to 1300 Mbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2/3, VHT 20/40/80) 802.11b: 1, 2, 5.5, 11 Mbps 802.11g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps



PAQUETE	PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
1 OP 1M1 A1) PFCE 2016 Licenciamiento Acces Point	1.1 M1	3	(3) Acces Point para Exterior Dimensions: 340 x 180 x 65 mm (13.39 x 7.09 x 2.56") Weight: With Wall Mount 1.55 kg (3.42 lb), With Pole Mount 2 kg (4.41 lb) Networking Interface: (2) 10/100/1000 Ethernet Ports Buttons: Reset Antennas: 2.4 GHz Integrated 5 dBi Omni (Supports 3x3 MIMO with Spatial Diversity), 5 GHz Integrated 5 dBi Omni (Supports 3x3 MIMO with Spatial Diversity) Wi-Fi Standards: 802.11 a/b/g/n/ac Power Method: 48V Passive POE or UniFi Switch Power Supply: 48V, 0.5A POE Gigabit Adapter (Included) Power Save: Supported Maximum Power Consumption: 22 W Maximum TX Power: 2.4 GHz - 28 dBm, 5 GHz - 28 dBm Antennas 2.4 GHz Integrated 5 dBi Omni (Supports 3x3 MIMO with Spatial Diversity), 5 GHz Integrated 5 dBi Omni (Supports 3x3 MIMO with Spatial Diversity) Wi-Fi Standards: 802.11 a/b/g/n/ac Wireless Security WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES) BSSID: Up to Four Per Radio Mounting: Wall and Pole (Kits Included) Operating Temperature: -30 to 60 °C (-22 to 140 °F) Operating Humidity: 5 to 80% Noncondensing Certifications: CE, FCC, IC Advanced Traffic Management VLAN: 802.1Q Advanced QoS: Per-User Rate Limiting Guest Traffic Isolation: Supported WMM: Voice, Video, Best Effort, and Background Concurrent Clients 200+ Supported Data Rates 802.11a: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps 802.11a: 6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 - MCS23, HT 20/40) 802.11a: 6.5 Mbps to 1300 Mbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2/3, VHT 20/40/80) 802.11b: 1, 2, 5.5, 11 Mbps 802.11g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps



PAQUETE	PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN		
A1) PFCE 2016 OP3 M1 A3. Equipamiento de Software	3.1 M1 A3		Bonita Soft, para laboratorios de TI		
A) PFCE 2016 OP1 M1 A1. EQUIPAMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES DE EQUIDAD DE GÉNERO	1.2	1	Proyector DLP Proyector mínimo de 3500 Lumen Resolución, 1920 X 1080 Contraste mínimo 20,000:1 Entrada VGA y HDMI Tiempo de vida en lámpara 10,000 horas, Servicio autorizado en N.L. y con garantía mínima de 1 año		



PAQUETE	PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
2.1) PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	<mark>2.1.2</mark>	10	PROYECTOR mínimo de 3500 Lumens full HD, con entrada VGA y HDMI, tiempo de vida en lámpara 10,000 horas, comprobable mediante ficha técnica, que cuente con centro de servicio autorizado en N.L. y con garantía mínima de 1 año, en partes y lámpara
2.2) PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	2.2.1	9	LECTOR DE DOCUMENTOS Aplicación que a través de un escáner transforma su computadora en una máquina de lectura, ya que al escanear un texto impreso, automáticamente se lee en voz alta y en español, Escanee libros, revistas, documentación básica como lo es un recibo de luz, agua, saber el saldo de su cuenta de banco o su periódico favorito. Lee las páginas en voz alta de una forma rápida y cómoda con voces claras y agradables, abra un archivo electrónico de cualquiera de las aplicaciones más populares que actualmente se utilizan y podrá editarlo como desee. Se puede controlar la lectura y la manera de presentar la página en pantalla. Lee en cualquier posición que se encuentre, ya sea de cabeza o de lado; Además de que usted podrá grabar en un CD sus libros, revistas, periódicos, recibos de luz, agua o teléfono así como también cualquier archivo que se desee y podrá escucharlos en cualquier equipo de sonido o CD walkman, puede grabar en un archivos wav o mp3, de esta forma usted mismo realizará sus propios audio libros para lograr así una independencia. Título: Open Book en Español Titulo: Open Book en Español Contiene: Dos CD´s , Una llave Centinela Tipo USB, Scanner (compatible incluido para su funcionamiento) Manuales Impresos y Digitales. Aplicación desarrollada para : Personas con Ceguera y Baja Visión Actividades: Permite el Acceso a la Lectura de documentos impresos mediante su sintetizador en voz alta y en español Nivel y Edades Recomendados: Todas Fabricante: Freedom Scientific Modelo: Open Book en Español 9.0 en Español Características Técnicas: 1. Sistemas operativos aceptados: 32-bit versions of windows xp and windows server 2003, all 32- and 64-bit versions of windows vista, and all 32- and 64-bit versions of windows of windows vista, and all 32- and 64-bit versions of windows cover 2008. 2. Velocidad de procesamiento: 500 mhz intel® pentium® o superior 3. Memoria (ram) 256 mb (512 mb recomendado) 4. Espacio disponible en disco duro: 1.2 gb (para dejar folders en archivos de programas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA.

Sa	anta Catarina, N	l. L., a de		del 2016.					
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA Dirección de Administración y Finanzas Presente.									
Con relación a la propuesta técnica	, me	e permito somete	sencial (nombre y er a su considerac						
PAQUETE/ PARTIDA DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL BIEN MARCA Y/O MODELO DESCRIPCIÓN MEDIDA CANTIDAD TIEMPO DE ENTREGA									

Nombre y Firma del representante Legal

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE Y CAPTURADA EN UN DISPOSITIVO CD-RW



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA.

	Santa Catarina, N. L., a de							
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA Dirección de Administración y Finanzas Presente.							
Con relaci	ón a Licitación F	ública Na . me pe	cional Prese	encial (nomb	re y número ideración la) siguiente		
propuesta	económica. Hoj	, po a No	de	.or a oa oono		olgalomo		
PAQUETE / PARTIDA	/ DEL BIEN MEDIDA DE UNITARIO SUBTOTA							
					IVA			
					TOTAL			
Nombre y Firma del representante Legal								
VIGENCIA	A DE ACUERDO	A BASES	3					

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE Y CAPTURADA EN UN DISPOSITIVO CD-RW

CONDICIONES DE PAGO TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A BASES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO A

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA 919051987-E1-2017

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

En la	reda	cción	de	la fi	anza	de	garan	tía	se	debe	rá	indic	ar	"Que	ga	aran	tiza	el	fiel	y (exac	cto
cumpli	mient	o de	toda	s y c	ada ι	ına (de las	obli	igac	iones	de	erivad	las i	del c	ont	rato	, así	COI	no r	esp	onc	ler
de los	vicio	s oc	ultos	y/o	cual	quie	r resp	ons	abil	idad	en	que	hu	biere	in e	curr	ido;	" de	eriva	ido	de	la
Licitac	ión	Públic	ca	Naci	ional	Pr	esenci	al	Νú	mero	_					pc	or L	ın	imp	ort	e	de
\$				A	Asimis	smo,	en dic	ha	fian	za se	de	berái	า tra	เทรต	ribir	las	sigu	ient	es l	eye	nda	s:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento". "La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en uno, varios o todos los PAQUETES adjudicadas en el contrato de referencia.

UT

saber hacer para competir

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO B

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE (En papel con membrete de la empresa)

YO, <u>(NOMBRE DEL REPRES</u>	<u>SENTANTE LEGAL O AF</u>	<u>PODERADO)</u> ,	COMPAREZCO A
NOMBRE Y REPRESENTACION D	-		
EXPRESAR MI INTERES EN PARTIC			
PÚBLICA NACIONAL NÚMERO			
MANIFIESTO QUE LOS DATOS AQUÍ			
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUE			
LA PROPUESTA EN EL PRESENTE F	ROCEDIMIENTO A NON	MBRE DE MI REPF	RESENTADA.
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL I	DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:			
CALLE Y NÚMERO:	COLO	NIA:	
CÓDIGO POSTAL:	DELEG	GACIÓN O MUNIC	IPIO:
TELÉFONOS:	ENTID	DAD FEDERATIVA:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
FECHA Y NÚMERO DE LA ES CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO, LA			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL MISMA(S):	NOTARIO PÚBLICO AN	NTE EL CUAL SE I	DIO FE DE LA(S)
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPC	IÓN EN EL REGISTRO F	PÚBLICO DE COM	ERCIO:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO): N	OMBRE(S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIA	AL:		
NOMBRE DEL APODERADO O REF	PRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MED FACULTADES:	DIANTE EL CUAL AC	REDITA SU PEI	RSONALIDAD Y
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:		FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL	NOTARIO PÚBLICO AN	TE EL CUAL SE O	TORGÓ:
(LUGAR Y FECHA)		
PROT	ESTO LO NECESARIO.		

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA

PERSONA FÍSICA O MORAL)



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO C

CARTA PODER

	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)	
EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL F	PODER)
LA EMPRESA_ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	SEGÚN
CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL(NÚMERO)	
OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO(NÚMERO)	
	Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)	_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
NÚMERODEL REGISTRO P	
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)	
OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)	
GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	SENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES CUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE S TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS CTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO TARINA.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO NOMBRE, F DE QUIEN OTORGA EL PODER DE QUIEN RECIBE T E S T I G O S	
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA NOMBRE, DOMICIL	LIO Y FIRMA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO D

(Carta de aceptación de bases) Fecha:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA Dirección de Administración y Finanzas Presente.
Mediante este escrito bajo protesta de decir verdad hacemos constar que la persona física o moral denominada con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No para la adquisición de:
íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Licitación Multi Fondos 2017/ LA919051987 E1 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO E

(Carta del artículo 50 de la LAASSP) (Aplica para personas físicas y morales) (Membrete de la persona física o moral)

Fecha:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

Dirección de Administración y Finanzas Presente.

En relación a la convocatoria de fe	echa	emitida	por	la
Universidad Tecnológica Santa Ca	atarina, a través de			relativa a la
Licitación Nacional Presenc	ial No	para	la	adquisición
de	,	el		que
suscribe	en su carácter de		_ a	nombre de la
persona física o moral				me permito
manifestar lo siguiente:				
Declaro bajo protesta de decir vero de ninguno del supuesto compre ADQUISICIONES, ARRENDAMIE	al igual que sus asocendido en el artículo 50 y 60 per	ciados no se d núltimo párraf	encu o d	entran dentro
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y DEL APODERADO	Y FIRMA			

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO F

Fecha:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

Dirección de Administración y Finanzas Presente.

POR ESTE CONDUCTO, DESEAMOS MANIFESTAR A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUNCA HEMOS SIDO SANCIONADOS O SE NOS HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO O PEDIDO, NI ENCONTRARNOS EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA, TANTO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA, COMO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO G

Fecha:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA Dirección de Administración y Finanzas Presente.
(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS)
representante legal de la empresa declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción; B) Personas morales que en su capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.
Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial Nopara la adquisición de los bienes consistentes en
PROTESTO LO NECESARIO
(Nombre de la persona moral y del Representante legal)
NOTA: Tratándose de concursantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

Santa Catarina

saber hacer para competir

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

ANEXO H MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. UTSC-001-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA 919051987-E1-2017

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TEC SANTA CATARINA REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ CÁRDENAS CAVAZOS. EN SU CAI	
RECTOR A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTR DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA	ATO SE LE
REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE AC SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:	SUCESIVO
DECLARACIONES	
CLÁUSULAS	

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga, mediante este instrumento, a vender a "LA UNIVERSIDAD", los bienes cuyas especificaciones y características se enumeran a continuación:

PAQUETE / PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

SEGUNDA "LA UNIVERSIDAD"	cubrirá, po	r concepto	de pago	de los	bienes	adquiridos	objetos	de e	este
contrato, la cantidad de:	más		, correspo	ondiente	es al Imp	ouesto al Va	alor Agre	gado), a
favor de "EL PROVEEDOR".									

TERCERA.- Convienen las partes contratantes que "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes en un plazo no mayor al estipulado en las bases o el señalado en la propuesta técnica siempre que este sea menor al tiempo de entrega solicitado en las bases, en las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD" ubicadas en la Carretera Saltillo-Monterrey, Km. 61.5 de la Ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, de acuerdo con los requerimientos de la Universidad y conforme a lo establecido en las bases de licitación, mismas que formarán parte del presente contrato, como si estuviesen insertadas a la letra.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, alterar o modificar las especificaciones de los bienes descritos en las Bases de la Licitación, Propuesta Económica y Acta de Fallo que forma parte integrante de este instrumento.

- **QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" con el visto bueno de "LA UNIVERSIDAD", se hará responsable de planear, programar, dirigir y ejecutar la entrega de los bienes, obligándose siempre a:
- a). Cuidar de no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que los bienes están destinados.
- b). Que el objeto de este contrato que realizará "EL PROVEEDOR" será integral y se efectuará en el lugar y frecuencia que se menciona en el contenido en las bases y anexo técnico.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" presentará la factura o facturas ANEXANDO HOJA MEMBRETADA CON EL DESGLOSE DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIO QUE INTEGRA CADA PAQUETE ADJUDICADO para la revisión y programación del pago de las mismas y " LA UNIVERSIDAD" las cubrirá dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su presentación en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, ubicadas en el kilómetro 61.5 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Santa Catarina, Nuevo León, habiéndose comprobado previamente la entrega de los bienes a satisfacción del personal de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a favor de cualesquier otra persona, así mismo estos derechos y obligaciones no podrán ser subcontratados ni cedidos en todo o en partes a otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiere adjudicado por lo cual, "LA UNIVERSIDAD" tendrá el derecho de visitar el local para verificar la información presentada por ellos y constar que cuentan con la infraestructura necesaria para realizar la entrega del equipo especializado objeto de este contrato.

OCTAVA.- El presente instrumento se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados.

NOVENA.- Convienen las partes que el presente contrato no genera ninguna relación laboral entre los mismos, y que cada uno de los contratantes, será directamente responsable de los empleados que en su nombre y representación intervengan para el cumplimiento del mismo.

Ambas partes están de acuerdo que en el cumplimiento del presente contrato, no se crearán relaciones de carácter laboral entre el "PROVEEDOR" y "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA.- Las partes acuerdan que la vigencia de este contrato será hasta la total entrega de los bienes adquiridos y pactados a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y hasta la terminación del tiempo de garantía de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA TEERCERA: "EL PROVEEDOR" manifiesta que la garantía de funcionamiento de los bienes objeto de este contrato es de (12/36) meses en todas sus partes, contados a partir de la fecha de entrega, aceptación, instalación y montaje. Esta garantía cubre defectos de fabricación, vicios ocultos o fallas en cualquiera de los componentes. Durante el período de garantía, la mano de obra, las piezas, repuestos y las refacciones que se requieran para la reparación de los equipos serán sin cargo extra para "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en presentar dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza ante la Dirección de Administración y Finanzas a nombre de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, equivalente al 10% del monto del contrato adjudicado a su favor, como garantía del cumplimiento de contrato y vicios ocultos, durante la vigencia del mismo. Lo anterior de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable, la conformidad por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenido citados en las bases de las que se deriva el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido administrativamente por "LA UNIVERSIDAD", de conformidad con el artículo 54 de la Ley, cuando "EL PROVEEDOR" o cualquier persona que dependa de él incurra en alguno de los siguientes casos:

- a). Por el atraso en la entrega conforme a lo estipulado en el contrato y en sus anexos;
- b). Por proporcionar bienes deficiente, inservibles o incompletos;
- c). Por impedir el desempeño normal de las labores de "LA UNIVERSIDAD", durante el desarrollo del servicio;
- d). Por suspensión injustificada de la entrega de bienes o por negarse "EL PROVEEDOR" a corregir lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA S.E.P

- e). Cuando autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión del pago o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";
- f). Por negar a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes solicitados y entregados;
- g). Por causas imputables a "EL PROVEEDOR" o de cualquier persona que de él dependa;
- h). Si no se presenta la garantía en tiempo y forma, a que se refiere la Cláusula Décima Primera de este contrato:
- i). Cuando el monto de las sanciones aplicadas al "EL PROVEEDOR" sume el 10% del monto total, sin I.V.A., del presente contrato;
- j). En general por incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de incumplimiento del presente contrato, el Rector de la Universidad Tecnológica Santa Catarina o la persona que éste designe, levantará un acta de rescisión administrativa del contrato que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada al proveedor ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación y surtirá los efectos legales correspondientes a partir del día siguiente de la misma.

DÉCIMA NOVENA.- Son aplicables al presente instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley que crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por los Artículos 1998, 2002, 2004, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA.- "LA UNIVERSIDAD" estipula como pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR" el 0.7% del monto de cada PAQUETE o conceptos cubiertos por este contrato, por cada día natural de retraso. Esta sanción se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", misma que será deducida del importe total facturado a través de la presentación de la nota de crédito. "EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial y en ningún caso se autorizarán condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo. Lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Manifiestan las partes que el presente contrato se encuentra elaborado de acuerdo a sus instrucciones y que en él no media dolo, ni mala fe, ni vicios del consentimiento que puedan afectar su alcance y fuerza legal, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero, en caso de presentarse alguna discrepancia, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias que se originen.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de no existir acuerdo entre las partes, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando en este acto a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato	y enteradas las pai	rtes de su contenido y	y alcance legal, lo firman por d	luplicado en la
Ciudad de Santa Catarina,	Nuevo León, el día	a de	del año dos mil dieciséis.	•